Pereira, octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

La ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, realiza el estudio previo de conveniencia y oportunidad establecido en el Acuerdo No. 09 del 18 de diciembre de 2019, por medio del cual se "Modifica Parcialmente el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, es una entidad pública, descentralizada, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es prestar con el carácter de servicio público a cargo del estado en Salud Mental a toda la comunidad del Departamento de Risaralda.

Para cumplir con su objeto social la entidad debe orientarse bajo los principios de eficiencia y calidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 194 a 197 de la Ley 100 de 1993, entendiéndose la eficiencia, como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida, y La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la materia.

El Análisis de Salud Mental en Colombia con énfasis en determinantes sociales (2024) reportó para Risaralda tasas por 100.000 habitantes de 1.877 para trastornos de ansiedad (primer departamento a nivel nacional), 795 para trastornos del neurodesarrollo (noveno departamento a nivel nacional), 784 para trastornos depresivos (cuarto departamento a nivel nacional), 472 para epilepsia (séptimo departamento a nivel nacional), 375 para trastorno bipolar (tercer departamento a nivel nacional), 257 para trastornos por consumo de sustancias (quinto departamento a nivel a nivel nacional), 252 para enfermedad de Alzheimer y otras demencias (cuarto departamento a nivel nacional), 150 para esquizofrenia. Risaralda se encuentra entre los departamentos con tasas significativamente superiores al promedio nacional en casi todos los eventos de salud mental analizados, y se encuentra con semaforización de riesgo "rojo" para los eventos de depresión, ansiedad, trastorno bipolar, demencias, intentos de suicidio y mortalidad por suicidio, lo cual llevó a catalogar al departamento como prioritario para intervenciones orientadas a mejorar la salud mental de sus habitantes.

El capítulo Tendencias en Salud y Salud Mental en Pereira y Risaralda, que recoge información del estudio de salud mental en Pereira (2015) aportó información local complementaria que permite comprender mejor los determinantes sociales y conductuales asociados a los trastornos mentales en el departamento. El estudio señala que, en Pereira, existe una alta carga de síntomas emocionales no atendidos, donde más del 60% de las personas con sintomatología depresiva reportaron pensamientos repetidos de muerte, y el 44% ideación suicida, pero solo el 41% buscó atención en salud, lo que evidencia barreras estructurales de acceso y un fuerte componente de estigma y desconocimiento de rutas. También se documenta la influencia de determinantes sociales como antecedentes de maltrato físico o emocional, desplazamiento por violencia, y consumo de alcohol, marihuana o tabaco, todos ellos asociados a mayor probabilidad de presentar síntomas de ansiedad o depresión. De forma adicional, el estudio resalta la concentración de la afectación emocional en adultos jóvenes entre 30 y 39 años y en población urbana expuesta a precariedad laboral y eventos traumáticos como desastres naturales, que incrementan el riesgo de estrés postraumático y comportamientos autolesivos. Estos datos complementan los hallazgos del Ministerio al mostrar que, más allá de la elevada prevalencia de trastornos, el territorio presenta baja demanda de servicios, elevada vulnerabilidad social y una marcada asociación entre violencia, consumo de sustancias y riesgo suicida.

El Hospital Mental Universitario de Risaralda, se ha postulado para participar del proyecto de creación de Centros Regionales de Referencia, con el objetivo de fortalecer la red pública nacional en salud mental; el ministerio ha desarrollado una metodología para el abordaje integral desde cinco componentes estratégicos: 1. Fortalecimiento de los servicios en salud mental, 2. Fortalecimiento del talento humano y los cuidadores de vida (lideres y actores comunitarios), 3. Investigación e Innovación en Salud Mental. 4. Fortalecimiento de la capacidad técnica en salud con enfoque territorial, 5. Reducción del Estigma en Salud Mental.

En el marco de la ejecución del **PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN COLOMBIA CONPES 4149 del 6 de mayo de 2025 "FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL."** Fue Adjudicada la ejecución del mencionado proyecto a la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda mediante la resolución 2619 de diciembre de 2025.

Que se contrató mediante contrato número 075 de 2026 al profesional LUIS EDUARDO GONZALEZ, quien presentó sus documentos, los cuales verificaban el cumplimiento de requisitos para la realización de los alcances del proyecto y su propuesta fue aceptada por la institución. Sin embargo, el profesional presentó su renuncia, motivado por un nombramiento a cargo público y se retiró. Su contrato no pudo ser liquidado de manera inmediata debido a que el contratista debía informes y pago de seguridad social. De inmediato se dio inicio a la

búsqueda de otro profesional que pudiera cumplir con el perfil y dar cumplimiento a los alcances. Adicionalmente, el plazo de ejecución pactado con el ministerio de salud estaba próximo a vencerse; y hasta no renovarse no fue posible realizar la contratación del profesional.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas, con estudios de posgrado en: Administración en Salud, Gerencia Hospitalaria, Gestión de Sistemas de Salud. Con experiencia mínima de 4 años en gestión, implementación o evaluación de políticas públicas en salud, gerencia de proyectos de inversión en salud, coordinación o participación en organización de redes de servicios de salud. Con el objeto de realizar análisis técnico, operacional, financiero y administrativo, y diseñar la organización de la red los servicios de salud mental, incluyendo su articulación clínica, social y comunitaria en el departamento de Risaralda.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101705	Administración de salud pública

2.2 ALCANCES CONTRACTUALES:

Generales

1. Obrará con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
2. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
3. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; en este caso, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente AL HOSPITAL. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la caducidad del presente Contrato de Prestación de Servicios.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL)
5. Llevar el control financiero del contrato
6. Adquirir un compromiso con el sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y el Sistema de control interno (MECI) y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
7. Demostrar compromiso con el código de Ética adoptado por la Entidad.

Específicos:

8. Potenciar el servicio de salud mental mediante el desarrollo e implementación de un programa de telesalud/tele orientación en salud mental.
9. Realizar propuesta de nuevos servicios a habilitar y a fortalecer en salud mental y consumo de spa.
10. Propuesta de estrategias comunitarias en el marco de la red de salud mental y consumo de spa.
11. Propuesta de programas y servicios articulados con la red de salud mental y consumo de spa.
12. Desarrollo de reuniones de concertación y grupos focales con los prestadores y otros actores del sistema para la estructuración de la organización de los servicios de salud mental en el territorio
13. Gestión institucional de servicios: Implica concertar rutas de acceso a servicios, articular programas, apoyar la planeación participativa y sensibilizar a actores clave para garantizar una atención integral, pertinente y coordinada.
    - Diseñar, la organización de los servicios de Salud Mental en el departamento de Risaralda. definiendo la articulación de los servicios clínicos, psicosociales y comunitarios en el territorio con el liderazgo del Centro de Referencia Regional en Salud Mental y con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Salud Departamental, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. El cual debe ser construido de forma participativa para incluir todos los aspectos destinados a garantizar el acceso, continuidad, integralidad y calidad en la atención en salud mental, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales, geográficas y diferenciales del territorio. Y debe incluir:
    - Captación de la población a través de demanda inducida: en cualquier entorno de vida puede ser en el hogar, en el entorno educativo, laboral o comunitario.
    - Derivación según hallazgo a programa de salud mental en la Unidad de Atención identificados. Dada la complejidad puede ingresar por consulta externa o urgencias.
    - Plan de manejo y articulación con otras especialidades.
    - Articulación con otras instituciones de salud mental para manejo intrahospitalario, según criterio de los especialistas.
    - Seguimiento: terapia individual, grupal o familiar. Además de psicoeducación.
    - Diseñar la ruta integral de atención en salud mental con enfoque poblacional, territorial y comunitario.
    - Afianzar la articulación de los prestadores en los diferentes niveles de atención, agentes comunitarios y referentes territoriales, a través de herramientas y tecnologías de información y comunicación.
    - Formalizar acuerdos interinstitucionales y multisectoriales para la operación de la ruta, vinculando prestadores de salud, instituciones de otros sectores, la Red Mixta Territorial y Nacional y colaboradores voluntarios en salud mental.
    -

14. Aportar activamente al cumplimiento de los indicadores de cobertura, acceso e impacto designados por el ministerio de salud y protección social en el proyecto:

No.	Resultados de cobertura	Resultados de acceso	Resultados de impacto
1.	Se cuenta con un documento que contiene la propuesta técnica y financiera para la estructuración de los servicios de salud mental en el territorio y en la región de influencia del Centro de Referencia Regional en Salud Mental en el primer periodo de implementación.	Durante el proceso de construcción de la propuesta participaron activamente el 70% de los actores en salud mental del territorio, en el primer periodo de implementación.	En el último año del Programa, el 90% de los actores en Salud Mental del territorio realizan acciones articuladas para garantizar la atención integral a los usuarios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del capítulo IV del Acuerdo 09 del 18 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE "MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA"

ARTÍCULO 21°. CONTRATACIÓN DIRECTA. La ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa es decir sin pluralidad de oferentes, (una sola oferta) ya sea a través de contrato o por medio de orden de obra, servicio u orden de compra en cualquiera de los siguientes casos:

1- Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 140 SMLMV"

4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES.

No hay precedentes en el mercado para este proyecto, es una iniciativa del gobierno nacional que no se ha realizado antes, los dineros públicos fueron adjudicados mediante Resolución 2619 del 17 diciembre de 2025 con destinación específica "Se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social , para financiar los proyectos de postulación del sub componente de Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial y Servicios de Salud del Programa para Mejorar el Acceso a los Servicios de Salud Mental en Colombia a través de los Centros de Referencia en Salud Mental.

Los valores propuestos son los estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del contrato a celebrar corresponde a la suma aproximada de $**19.636.364,00 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.**

FORMA DE PAGO:

La Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, pagará dicho valor en un (1) pago, previo Vo Bo de la supervisión técnica y entrega de productos.

El contratista en todo caso, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones; con el sistema de seguridad social integral consagrado en la ley (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familia, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 200, articulo 1 de la ley 828 de 2003).

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se realizará será de **VEINTISIETE DÍAS (27),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio con la supervisión técnica, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos ocasionados con la celebración de contrato se realizarán con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.85190.01

2.3.2.02.02.008.85190.01 Otros servicios relacionados con el empleo -Resolución 2619 de 2025- Minsalud Centro de Referencia Regional en Salud Mental	$19.636.364,00

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

En razón a la cuantía inferior a 140 SMLMV, la ESE podrá contratar sin pluralidad de oferentes, es decir una sola oferta, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación - Artículo 20 del Acuerdo N° 009 del 18 de diciembre del 2019.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Para la presente contratación la entidad ha definido los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Asociados a la operatividad del contrato, derivados de procesos, procedimientos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Incumplimiento del convenio con el ministerio de salud y protección social, reintegro de dineros, y acciones de contraloría.	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de la ejecución del contrato. Solicitud de informes mensuales. Exigencia de póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	No	HOMERIS	13/10/2026	09/11/2026	Supervisión continua del proceso. Informes mensuales de actividades por el contratista. Verificación de póliza de cumplimiento.	Supervisión y revisión mensual del cumplimiento de actividades.

8. **GARANTÍAS EXIGIDAS** Según el ACUERDO 009 de 2019 Manuel Interno de Contratación, el Contratista constituirá una póliza integral en una compañía legalmente establecida en el país que contenga a favor de la ESE los siguientes amparos:

   a) **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato por su duración y cuatro (4) meses más.

9. CONCLUSIÓN

Con el presente estudio de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de Contratar los servicios de un profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y/o administrativas, con estudios de posgrado en: Administración en Salud, Gerencia Hospitalaria, Gestión de Sistemas de Salud. Con experiencia mínima de 4 años en gestión, implementación o evaluación de políticas públicas en salud, gerencia de proyectos de inversión en salud, coordinación o participación en organización de redes de servicios de salud. Con el objeto de realizar, análisis técnico, operacional, financiero y administrativo, para la organización de los servicios de salud mental en el departamento de Risaralda. En el marco de la ejecución del **PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN COLOMBIA CONPES 4149 del 6 de mayo de 2025 "FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO REGIONAL DE REFERENCIA EN SALUD MENTAL."** Proyecto adjudicado a la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda mediante la resolución 2619 de diciembre de 2025.

Se expide en Pereira, en octubre de dos mil veintiséis (2026).

Firma:

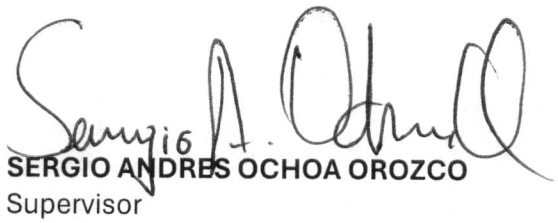

SERGIO ANDRES OCHOA OROZCO
Supervisor